



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2015**

0L7414201

CLASE 8.ª



**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Javier Bermúdez  
Carrillo

**Concejales/as**

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Francisco Martínez Sánchez

Tte Alcalde

D. Manuela Calleja Higuera

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

D<sup>a</sup> Antonia Tudela Aguirre

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

D<sup>a</sup> María Pilar Ortega Herreros

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las diecinueve horas treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Fco. Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mi la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- Aprobación de encierros tradicionales y festejos taurinos populares de fiestas y feria para el presente año 2015**

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Llanas Remiro

Explica el Sr. Alcalde su propuesta para el presente año:

Fiestas: 14 y 15 de agosto

Feria: 27 y 28 de septiembre

Seguimos en la misma línea de los ocho años anteriores para no variar las fechas de celebración de la Feria, del 27 al 30. Pero hemos pensado poner un encierro el domingo para darle un poco de vida al fin de semana y mantener el del lunes en su fecha.

Interviene el portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Mendoza Cózar:

Nuestra propuesta en la Feria es para los días 26 y 27, sábado y domingo, porque lo que trae realmente gente son los encierros y los que se lucran son los hosteleros.

Contesta el Sr. Alcalde:

Ya se buscará otro aliciente para el día 26 sábado. No puede basarse todo en los encierros.

Sr. Mendoza Cózar:

La única actividad masiva que mueve gente en la comarca son los encierros.

Interviene el portavoz del PP, Sr. Martínez Sánchez:

También se toma la decisión pensando en los feriantes, tienen sus días contratados de estar en un sitio y las fechas están cuadradas.

Interviene el Concejal del PSOE, Sr. Aguirre Pérez:

En todo caso que conste en acta nuestra propuesta.

A continuación,

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

1º.-De conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de marzo, **INFORMAR FAVORABLEMENTE** la memoria de la Alcaldía en la que se acredita la tradición popular de suelta de vaquillas, que se celebran en esta localidad, con motivo de las Fiestas de San Roque en agosto y en la Feria de San Miguel en septiembre.



OL7414202

que se celebren dichos festejos taurinos populares para el presente año, que tendrán lugar los días 14, 15 de agosto y 27 y 28 de septiembre de 2015.

**2º Aprobación de la relación de cargo corporativo con dedicación exclusiva y retribución del mismo**

Explica el Sr. Alcalde la propuesta:

Fijar como cargos corporativos con dedicación exclusiva la figura del Sr Alcalde D. Francisco Javier Bermúdez carrillo con un sueldo de 1.746,47 € netos/mensuales el mismo que ha tenido congelado desde el año 2009. Siendo este sueldo el más bajo que tiene un alcalde de la comarca por número de habitantes. No vamos a tener ningún concejal liberado, al contrario que el resto de municipios de la comarca que tienen hasta 3 concejales liberados con menos población que la nuestra.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

1º.- Fijar como cargos corporativos con dedicación exclusiva la figura del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo con las consecuencias legales inherentes a la misma.

2º.- Establecer las siguientes asignaciones mensuales: Catorce pagas (doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre), y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- Para el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo de 1.756,47 € netos/mensualidad.

Preguntado al designado si acepta de forma expresa dicho nombramiento, manifiesta que SI acepta.

Dichas asignación quedan sujetas a lo largo del presente mandato, a los mismos incrementos, rebajas y límites en su caso que se establezcan legalmente cada año a través de las Leyes anuales de Presupuestos del Estado.

3º.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal la cantidad necesaria en atención a la correspondiente consignación presupuestaria,

para el caso de que en el Presupuesto municipal vigente, en las partidas correspondientes del capítulo I de «gastos de personal», artículo 10, concepto 100, retribuciones de «altos cargos», no existiera consignación suficiente y adecuada para atender a las retribuciones de los cargos establecidos en el apartado 2º.

4º.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

### **3º.- Aprobación de asignaciones por asistencia a sesiones de cada uno de los órganos colegiados**

Explica el Sr. Alcalde la propuesta:

Sesiones de Pleno: 60 €

Sesiones de Junta de Gobierno Local: 50 €

Sesiones Comisión Especial Cuentas: 50 €

Interviene el portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Mendoza Cózar:

¿Cuál es el motivo?

Contesta el Sr. Alcalde:

El Plan de ajuste está dando su fruto, la perspectiva es buena y de la misma manera que se congelaron y se bajaron asignaciones y se suprimió sueldo de la Teniente Alcalde, ahora se pueden empezar a revisar.

En el año 2007 las asignaciones por asistencias a pleno eran de 60 € y 85 € para la Junta de Gobierno Local. Las bajamos a 40 y 30 €. Las que se proponen ahora, para pleno son como en el año 2006 y la Comisión de Cuentas menos que en 2006.

Sr. Mendoza Cózar:

Para subir las asignaciones ¿La situación del Ayuntamiento es buena?

Sr. Alcalde:

Sí, parece ser que sí según la última liquidación del ejercicio 2014. Por eso también se ha vuelto a poner en marcha el cheque-bebe.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:



OL7414203

1º. Establecer las asignaciones por asistencia a sesión de cada uno de los órganos colegiados que, asimismo, se hacen constar:

Sesiones de Pleno: 60 €

Sesiones de Junta de Gobierno: 70 €

Sesiones Comisión Especial Cuentas: 50 €

Respecto a estas asignaciones, estará excluido el Sr. Alcalde D. Fco. Javier Bermúdez Carrillo, por ser incompatibles con su régimen de dedicación exclusiva.

Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y seis minutos, de que como Secretaria DOY FE, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

